

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, lunes (25) de enero de dos mil veintiuno

(2021).

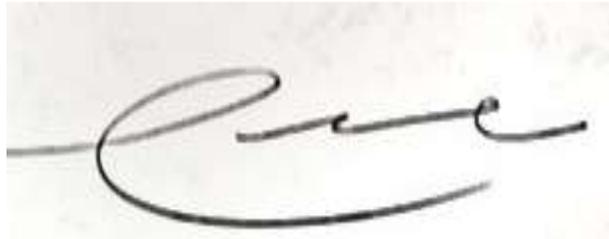
Rad. 2009-00536-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el señor apoderado de la parte demandante, en escrito que antecede, el Juzgado;

RESUELVE:

Obre autos lo informado por la parte demandante y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez